



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00057-00
CUADERNO: 1

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

AUTORIZAR a la señora BIBIANA ANDREA ACERO RAMÍREZ reconocida en su calidad de hija, del causante JOSÉ ANTONIO ACERO PÁEZ (q.e.p.d.), para que tramite y diligencie lo que corresponda frente a lo solicitado por la DIAN, lo anterior, para dar continuación al presente trámite

RECONOCER personería para actuar al Dr. GERMÁN ALEJANDRO GUERRERO DURÁN, como apoderado del heredero **FERNANDO ANTONIO ACERO CAMARGO** en los términos y para los fines del poder conferido

En virtud de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder que le fuera otorgado a la Dra. Yoly Bibiana Ballesteros Solano.

Para continuar con el presente trámite, se señala la hora de las **3.30 PM** del día 7 del mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año, a fin de llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, que trata el artículo 501 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 097

HOY: 12 de julio de 2022.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP

